



PUCHUNCAVI, 03 SET. 2010

VISTOS:

1) Permiso de Obra Nueva N° 188-2007 de fecha 31.12.2007; Modificación de Proyecto N° 055-2010 de fecha 24.06.2010; Certificado de Recepción Parcial N° 1173-2010 de fecha 18.08.2010, otorgado a **INMOBILIARIA LADERAS LADOMAR S.A.**.

2) Carta ingresada con el N° 852, a Director de Obras Municipalidad de Puchuncavi de fecha 26.08.2010.

3) Que no obstante haberse otorgado los Permisos señalados en Pto. 1) de la presente Resolución, una cuidadosa revisión de los antecedentes aportados por la solicitante han indicado que existe un error en el número de rol indicado.

3) Las facultades que el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General y el D.S. 47/92 (MINVU) me confieren.

RESUELVO:

a) **RECTIFICAR**, los Permisos de de Obra Nueva N° 188-2007 de fecha 31.12.2007; Modificación de Proyecto N° 055-2010 de fecha 24.06.2010 y Certificado de Recepción Parcial N° 1173-2010 de fecha 18.08.2010, otorgado a **INMOBILIARIA LADERAS LADOMAR S.A.**, de la siguiente forma:

DICE	ROL DE AVALÚO N° 21-1
DEBE DECIR	ROL DE AVALÚO N° 021-015

b) **ESTABLECER QUE**, los Permisos de de Obra Nueva N° 188-2007 de fecha 31.12.2007; Modificación de Proyecto N° 055-2010 de fecha 24.06.2010 y Certificado de Recepción Parcial N° 1173-2010 de fecha 18.08.2010, otorgado a **INMOBILIARIA LADERAS LADOMAR S.A.**, se mantienen plenamente vigente en todos aquellos puntos que no hayan sido expresamente modificados por la presente resolución.


LEVI ANIBAL OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

DISTRIBUCIÓN/

- 1.- Sres. Inmobiliaria Laderas Ladomar S.A.
- 2.- Archivo expediente
- 3.- D.O.M.
LAOL/mjvl